



Consorci per a la gestió de residus

**MEMORIA DEL ESTUDIO ECONÓMICO DE LA ORDENANZA FISCAL
REGULADORA DE LA TASA POR TRANSFERENCIA, TRANSPORTE,
VALORIZACIÓN, ELIMINACIÓN DE RESIDUOS URBANOS Y ECOPARQUES DEL
PLAN ZONAL DE RESIDUOS V5**

EJERCICIO 2019

La finalidad de este estudio económico es determinar el coste por la prestación del servicio de transferencia, transporte, valorización y eliminación de residuos urbanos, y ecoparques en los municipios del Plan Zonal de Residuos V5 para el ejercicio 2019. En su elaboración se tienen en cuenta las indicaciones del Gerente del Consorcio por lo que se refiere a decisiones propias del dicho órgano tales como líneas fundamentales de la propuesta de presupuestos y gastos de carácter administrativo de la tasa del COR para el ejercicio 2019 del Consorcio y ajustes en la redacción de la ordenanza que intentan dar solución a propuestas y reivindicaciones de organizaciones y a problemas de gestión que la experiencia acumulada ponen de manifiesto. En este sentido es importante señalar la consolidación de la bonificación de "Mi cuenta ambiental" en aplicación del artículo 19 del Decreto 81/2013, de 21 de junio, del Consell, de aprobación definitiva del Plan Integral de Residuos de la Comunitat Valenciana (PIRCV), que establece una bonificación proporcional a la cantidad de residuos recogida separadamente, de aplicación a todas las fracciones de los residuos urbanos que sean objeto de recogida separada en cada momento.

El Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, establece en su artículo 24.2 que "en general el importe de las tasas por la prestación de un servicio o por la realización de una actividad no podrá exceder, en su conjunto, del coste real o previsible del servicio o actividad de que se trate o en su defecto, del valor de la prestación recibida".

En este estudio económico, el coste de la prestación del servicio se ha realizado teniendo en cuenta los costes directos e indirectos del mismo, y que, partiendo de ellos se deberán aplicar independientemente para cada municipio en función directa

Carles Sarthou, 4, entresòl
46800, Xàtiva, VALÈNCIA
info@consorciresidus.org
96 227 00 36

www.consorciresidus.org



Consorci per a la gestió de residus

con la cantidad de residuo generada en cada término municipal. A los efectos de la obtención de los datos de generación de residuos para el año 2019 se toma en consideración las toneladas reales producidas por municipios en el ejercicio 2017, y las actuales de 2018 para proceder a realizar una estimación de las toneladas previstas para el ejercicio 2019, según informe técnico.

Para el cálculo de la tasa, se ha tenido en cuenta la estimación de los siguientes conceptos de costes:

ESTUDIO ECONÓMICO REFERENTE A RSU

1. COSTES DIRECTOS: Los costes del servicio de transferencia, transporte, valorización y eliminación del servicio de Residuos Sólidos Urbanos.

El servicio de transferencia, transporte, valorización y eliminación de RSU se presta a través de contrato de concesión de obra pública, adjudicado a la empresa Valorización y Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos, SA (Vytrusa) según contrato de marzo de 2010. Los costes vienen determinados por actualización de precios de los cánones contractuales durante el periodo transitorio en el que se encuentra la ejecución del contrato y de toneladas respecto al ejercicio 2017 y las actuales de 2018, según informes técnicos adjuntos. A partir de sentencias contrarias al COR respecto a los precios aplicados en periodo transitorio a Vytrusa, se ha procedido a una terminación convencional en el marco de una modificación contractual con un resultado en cuanto a precios de transporte y de transferencia más ventajosos para el COR que la aplicación del contrato previo a la modificación y el riesgo de nuevas sentencias desfavorables para el COR pero más elevados que los que venían siendo aplicados actualmente, dado que los jueces han entendido que no eran correctos. Al igual que el año anterior, se establece:

- Un canon diferente de valorización para cada destino previsto (ALICANTE, ALGIMIA, MANISES/QUART, LLIRIA/CAUDETE y GUADASSUAR) según informe técnico. El canon consiste en el precio que ofrece cada planta según convenio más el 8'8% de GG y BI.



Consorci per a la gestió de residus

- Un canon de transferencia y transporte aplicable a las toneladas efectivamente transferidas al precio de la oferta debidamente actualizado según informe técnico, diferente según se transfiera y transporte desde Rótova o desde Bufali. El precio de Rótova se corresponde con el de la oferta con su perceptiva actualización; el de Bufali, según convenio con la Mancomunitat de Municipis de la Vall d'Albaida; y el de transporte, según los kilómetros existentes entre los puntos de transferencia y las plantas de valorización a coste de precio/km según la oferta de Vytrusa.
- Un canon para las toneladas del Valle de Ayora-Cofrentes que sólo se transportan, sin transferencia, extraído de la oferta de Vytrusa.

Los voluminosos de la Vall d'Albaida que son aquellos RSU que se obtienen por la recogida de trastos y enseres en las calles de los municipios de la Vall d'Albaida, se han imputado este año, como novedad, dentro del coste de ecoparques.

También forman parte de los costes directos, la prestación del servicio de basculistas por el consorcio, según último contrato adjudicado.

Los gastos ascienden a un total de **12.764.595.95 €**, con el detalle siguiente:

a) Cantidad prevista de residuos según informe técnico de la “UTE técnicos COR” de fecha 19.10.2018. Se corresponden con el total de toneladas reales producidas por los municipios en el ejercicio 2017 y hasta la fecha del 2018 facilitadas por las empresas recolectoras y la previsión de variación, en este caso, negativo, para el 2019 según la tendencia actual. Las toneladas previstas por los técnicos ascienden para el 2019 en 123.125,907tn.

b) Coste total por tonelada, según informe “UTE técnicos COR” de 19.10.2018:

1. Por el canon de transferencia y transporte (A):

Recordamos que contamos con tres precios diferentes. Por un lado, el precio de transferencia y transporte de aquellos residuos que se depositen en Rótova. La transferencia en Rótova tiene un coste de 10.39 euros/ tn, según oferta actualizada. El



Consorci per a la gestió de residus

transporte desde Rótova a Manises/Quart de Poblet, Caudete y Algimia es de 11.54, 20.94 y 18.26 euros respectivamente, según la modificación contractual aprobada.

Por otro lado, y aplicando los acuerdos tomados en el seno del Consorcio, la transferencia en Bufali que Vytrusa tendrá que abonar a la Mancomunidad de la Vall d'Albaida, asciende a 9,66 euros/tonelada y el transporte de los residuos desde la planta de transferencia de Bufali hasta planta de tratamiento de destino en Manises/Quart de Poblet a 12.46 euros/tonelada.

Finalmente, el transporte de las toneladas que tienen su origen en el Valle de Ayora y que no se transfieren, tienen un precio de transporte de 9.82 euros/tonelada hasta la planta de tratamiento de Alicante, en este caso.

El coste medio de transferencia y transporte asciende a 24,231 euros/tn.

2. Por el canon de valorización y eliminación: (A)

Al preverse diferentes destinos, cada uno de ellos tiene un precio conveniado con los diferentes Consorcios de Residuos más el 8,8% de gastos generales y beneficio industrial, más el IVA, por lo que cada uno de ellos tiene un coste diferente por el servicio de valorización y eliminación por tonelada generada. Concretamente, todo con precios revisados a 2019, Fontcalent (Alicante) tiene un coste de 59.99 euros/tn; Algímia, de 58,37 euros/tn; Manises/Quart P., 76,26 euros/tn; Liria/Caudete, 69,15 euros/tn; y Guadassuar tienen un coste de 89,86 euros/tn.

El canon medio de valorización y eliminación asciende a 77,138 euros/tn. El total del coste directo por el servicio de transferencia, transporte, valorización y eliminación de la contrata asciende a **12.576.656,47 €**

3. Voluminosos:

Como se ha detallado, se corresponde con el tratamiento y eliminación de los trastos y enseres que se recogen por los servicios municipales de los municipios de la Vall



Consorci per a la gestió de residus

d'Albaida. Este coste se ha introducido en el coste de ecoparques, dado que por su naturaleza de corresponde más con los mismos.

c) Basculistas plantas de transferencia (A): 187.939,48 €, según contrato vigente, por la planta de Rótova y la de Bufalí.

2. COSTES INDIRECTOS

En las tablas de cálculo adjuntas se señalan con un asterisco los **gastos de carácter corriente** derivados del funcionamiento propio del Consorcio, ente encargado de gestionar el servicio objeto de la tasa. Ascenden a **1.014.733,07 euros** y prevén la retribución en asistencias de representantes municipales, nóminas del personal habilitado, nóminas de colaboradores, salario de la gerencia, nóminas personal administrativo propio actual y previsto (TAG, TAE y administrativos) seguridad social, indemnizaciones por otros órganos colegiados, otros gastos de funcionamiento como luz, teléfono, arrendamiento del local, material de oficina, correos y mensajería, costes de consultoría, asistencia y servicios jurídicos y gastos financieros (todo ello según la ejecución del presupuesto de 2018 y previsión de liquidación de dicho ejercicio).

Dentro de los gastos de carácter administrativo, además de los gastos de carácter corriente, nos encontramos con otros gastos tales como las aportación del Consorcio a los proyectos del PIMA según previsión de plurianualidad.

Como novedad se ha previsto unos costes de explotación del servicio de recogida de aceite doméstico cuya puesta en marcha se prevé para el ejercicio 2019, a partir de la financiación de un PIMA 2018, en la cifra de 42.271,45 euros, según informes técnicos.



Consorci per a la gestió de residus

Finalmente, el convenio con el municipio de Rótova y el previsible convenio en Bufali (que se presume será idéntico) por albergar la planta de transferencia se presupuesta según las disposiciones establecidas en el convenio entre dicho municipio y el Consorcio, es decir 1,25 euros por tn que entran en la planta de transferencia y los costes de transferencia del municipio de Rótova y Bufali, un total estimado según las toneladas prevista de **146.431,11 €**, conjuntamente.

Los gastos derivados de la gestión recaudatoria de la tasa del consorcio, dada la delegación de la gestión y recaudación de la tasa en la Diputación de Valencia, con recepción de cantidades a cuenta en recaudación voluntaria.

A estos efectos, de conformidad con la Ordenanza fiscal de la Diputación de Valencia, reguladora de la tasa por prestación de la gestión tributaria a los Ayuntamientos y otros entes públicos, en tramitación, prevé para nuestro caso que cuando una entidad delegante perciba cantidades a cuenta de la recaudación voluntaria se aplicará una tarifa del 1,75% de la recaudación voluntaria más los costes financieros de los anticipos de la recaudación.

En consecuencia, consideramos que los gastos de la gestión tributaria de los padrones y la recaudación pueden estimarse en el 1,75% y por tanto dicho coste sobre el 86,63% (porcentaje de recaudación en el cobro del padrón en voluntaria) de los gastos relacionados con la prestación del servicio (dado que los gastos del servicio coinciden con los padrones a cobrar por la Diputación de Valencia) es de **293.813,27 euros** (230.668,39 de RSU + 63.144,88 de ecoparques), incluyendo una previsión de los costes financieros que se prevén en 7.147,45 euros, según datos de ejercicios anteriores. Todo según los informes adjuntos de la Diputación de Valencia.

Carles Sarthou, 4, entresòl
46800, Xàtiva, VALÈNCIA
info@consorciresidus.org
96 227 00 36

www.consorciresidus.org



Consorci per a la gestió de residus

Coste de desarrollo del servicio: En aplicación de lo dispuesto en el artículo 24.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y dada la estructura de los ingresos y gastos del Consorcio, a los efectos de garantizar el mantenimiento y un desarrollo razonable del servicio se prevé una provisión por las insolvencias que se produzcan como consecuencia de las bajas que tengan lugar en el padrón. Éstas se valoran, según informe del servicio de gestión tributaria de la Diputación de Valencia, en un 7%, ascendiendo a **1.256.114,30 euros** (964.553,03 de RSU + 291.561.27 euros de ecoparques).

3. INGRESOS DIFERENTES A LA TASA

Por el Consorcio se ha tramitado ya expediente para proceder a liquidar los grandes productores de aquellos municipios que han facilitado datos. Dado que se desconoce la posibilidad real de ingreso de dichas liquidaciones, por el principio de prudencia, se imputa 0 euros a este concepto, a la espera de que los resultados puedan ser aplicados en futuras modificaciones de la ordenanza fiscal.

Como novedad, se tiene en cuenta una previsión de ingresos por explotación del servicio de aceites domésticos que se prevé su puesta en marcha en el 2019 a través de la financiación de un proyecto PIMA 2018 en 88.253,24 euros, según informe técnico.

El resto de ingresos diferentes de la tasa se corresponden con las aportaciones que por Estatutos les corresponden a la Diputación de Valencia (15% del gasto corriente) y a la Generalitat Valenciana (25% del gasto corriente). El gasto corriente imputable según los Estatutos viene indicado con un * en los gastos de carácter administrativo. El total de ingresos previstos diferentes a la tasa ascienden a: **357.112,53 euros**



Consorci per a la gestió de residus

4. CALCULO DEL COSTE TOTAL DEL SERVICIO RSU

El Coste total del servicio se corresponde con el total de costes tanto directos como indirectos, asciende a **14.974.550,45 euros**.

Dado que existen ingresos diferentes a la tasa, el coste total del servicio a repercutir en la tasa es la diferencia entre el coste total de servicio menos los ingresos diferentes a la tasa y asciende a un total de **14.617.437,92 euros**.

Repercutiendo esa cifra a las toneladas totales generada llegamos a un coste de **117,82 euros/tn**.

La imputación del coste del servicio a repercutir en la tasa en cada municipio se aplica en función de las toneladas de residuos generadas en cada municipio y se calcula aplicando la siguiente fórmula:

$$\text{Coste total servicio} = (\text{Total coste servicio RSU a repercutir en la tasa} * A + C$$

Para la obtención del Coste total del servicio de un municipio determinado hay que aplicar al total coste servicio RSU el coeficiente A que se obtiene como ratio entre las toneladas generadas en el municipio i y el total de toneladas. El coeficiente C se corresponde con el servicio de ecoparques, que vemos con detalle en el punto siguiente.



Consorci per a la gestió de residus

5. ESTUDIO ECONÓMICO DEL SERVICIO DE ECOPARQUES

A. COSTES DIRECTOS ECOPARQUES

En el ejercicio 2019 se consolidan todas las acciones del año anterior en cuanto a la puesta en marcha de una Red de Ecoparques Integral Consorciada para todo el Plan Zonal, dado que ya es una realidad la gestión de 17 ecoparques fijos y de 11 ecoparques móviles, con una previsión de inicio de puesta en marcha para el 2019 de 3 ecoparques fijos más. La consignación para Mi Cuenta Ambiental, asciende a un total de 200.000 euros, sin perjuicio de que el Consorcio pueda ampliar la bonificación ampliando la partida disponible con remanentes.

Mi Cuenta Ambiental es una bonificación existente en la ordenanza de acuerdo con el artículo 19 del Decreto 81/2013, de 21 de junio, del Consell, de aprobación definitiva del Plan Integral de Residuos de la Comunitat Valenciana (PIRCV), que permite establecer en la ordenanza fiscal de la tasa una bonificación proporcional a la cantidad de residuos recogida separadamente, de aplicación a todas las fracciones de los residuos urbanos que sean objeto de recogida separada en cada momento, dentro de las previsiones previstas en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Según informe técnico adjunto, el total de costes directos de ecoparques asciende a **4.165.160,98 €**, para el caso de todo el año a pleno servicio.

B. COSTES INDIRECTOS ECOPARQUES

1.- Gastos de gestión recaudatoria: Al igual que se ha tratado en la recaudación del servicio de RSU, para la gestión recaudatoria de los ecoparques se añade el 1.75% del anterior coste, aplicando un coeficiente por la recaudación en periodo voluntario de 86,63%, y que se ha indicado también en el punto de RSU. Este coste asciende a **63.144,88 €**, según tablas adjuntas.

Carles Sarthou, 4, entresòl
46800, Xàtiva, VALÈNCIA
info@consorciresidus.org
96 227 00 36

www.consorciresidus.org



Consorci per a la gestió de residus

2.- Coste del desarrollo del servicio: al igual que se ha tratado para el servicio de RSU, se ha estimado que a los efectos de garantizar el mantenimiento y un desarrollo razonable del servicio se prevé una provisión por las insolvencias que se produzcan como consecuencia de las bajas que tengan lugar en el padrón. Éstas se valoran, según informe del servicio de gestión tributaria de la Diputación de Valencia, en un 7%. Este coste asciende a **291.561,27 €**, según tablas adjuntas.

Por tanto, los costes indirectos ascienden a **354.706,15 €** según tablas de cálculo adjuntas.

Con todo ello, **el COSTE TOTAL de los ecoparques para el 2019 completo a pleno servicio asciende a 4.519.867,13 € (C)** según tablas de cálculo adjuntas, por lo que, teniendo en cuenta las unidades tributarias de 2018, se obtiene un coste por recibo por el servicio integral de ecoparque de **16,472 euros**.

6. COSTE TOTAL DEL SERVICIO DE TRANSFERENCIA, TRANSPORTE, VALORIZACIÓN Y ELIMINACIÓN DE RSU Y ECOPARQUES 2019

Coste total servicio = (Total coste servicio RSU a repercutir en la tasa * A + C

Siendo el coste RSU aplicable a todos los municipios **(14.617.437,92 euros)**

Siendo C el coste de los ecoparques aplicable a todos los **municipios (4.519.867,13 euros)**

Por lo que el COSTE TOTAL DEL SERVICIO DE TRANSFERENCIA, TRANSPORTE, VALORIZACION Y ELIMINACION DE RSU Y ECOPARQUES ASCIENDE A 19.494.417,58 EUROS



Consorci per a la gestió de residus

Finalmente, indicar que los ingresos que se obtienen por la tasa NO superan el coste del servicio, dado que el total de costes es de **19.494.417,58** euros y los ingresos que se prevén de la tasa son de 19.137.305,05 euros, al existir 357.112,53 euros de ingresos diferentes a la tasa, como se indica en el documento Excel adjunto.

Los miembros de la Comisión Técnica en materia Tributaria,

(documento con fecha firma digital)

Interventora Ayto. Oliva

Interventor Ayto. Gandia

D^a Marta Milvaques Cucart

D. Jorge García Hernández

(ausente)

Interventor Ayto. Canals

Interventora Ayto. Xàtiva

D. Vicente Sancho-Miñana Sánchez

D^a Carmen Savalls Sanfèlix

(ausente)

Secretario del COR

D. Eduardo Balaguer Pallás

Carles Sarthou, 4, entresòl
46800, Xàtiva, VALÈNCIA
info@consorciresidus.org
96 227 00 36

www.consorciresidus.org